

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

San Juan de Pasto, Diciembre de 2012.

Señores

**PERSONAS JURIDICAS HABILITADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO**

Ciudad.-

**Asunto: Solicitud de Cotizaciones 002- 2012 PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
PUBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA del Hospital Universitario  
Departamental de Nariño E.S.E – vigencia 2013.**

Atento saludo,

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 numeral 8 del Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 005 de 10 de mayo de 2008 y artículo 19 del Manual Interno de Contratación contemplado en la Resolución 386 de junio de 2008, Se permite **solicitar:**

**A los interesados en presentar una COTIZACIÓN para la PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE –  
VIGENCIA 2013**

#### **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas a participar y ejercer el control correspondiente sobre el objeto de la presente convocatoria realizada de conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 05 de 10 de mayo de 2008 -

#### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008 proferido por la Junta Directiva, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles, garantizando los principios constitucionales y legales, pueden denunciar cualquier injerencia, anomalía o irregularidad en el presente proceso a la línea 7333400 ext 175, 196 o la página [http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) – mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co). u otros mecanismos, organismos o sistemas de control de carácter formal.

#### **SOLICITUD DE COTIZACIONES:**

**1. OBJETO:** Los interesados deberán cotizar el servicio, de acuerdo a lo siguiente:  
**Prestar el servicio de energía eléctrica de acuerdo a las cantidades requeridas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, como usuario NO REGULADO, según el consumo, conforme a las condiciones, precio y demás estipulaciones que se establecen en esta solicitud de cotizaciones.**



**“UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA”**  
CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
[http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

#### **CANTIDADES:**

Se entiende por cantidades requeridas las correspondientes a energía activa y reactiva que demande el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y que sean registradas por el equipo de medida ubicado en sus instalaciones de la Calle 22 No. 7-93 de la Avenida Parque Bolívar de Pasto.

#### **NIVEL DE TENSION**

La energía eléctrica activa y reactiva se suministrará al Hospital en las subestaciones y puntos de su propiedad en el nivel de tensión II, cuyo punto de entrega será hasta los bornes primarios del transformador donde se encuentra ubicado el equipo de medida y la energía será la estimada por el inventario incluyendo las pérdidas estimadas en la regulación.

#### **2. CRONOGRAMA:**

- Publicación de la presente solicitud a cotizar en la página web del Hospital [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) el día 12 diciembre de 2012.
- Presentación de observaciones a la presente solicitud, desde el 12 al 14 de diciembre de 2012 hasta las 4:00 p.m. mediante oficio que se deberá radicar en la Oficina Jurídica de la entidad ubicada en el primer piso de las instalaciones del Hospital (Calle 22 No. 7-93 Avenida parque Bolívar).
- Respuesta a las observaciones presentadas y solicitud definitiva a cotizar: El día 17 de diciembre de 2012. la cual se publicará en la página web del Hospital [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co). En el evento en que, en razón de las observaciones presentadas por los interesados o por determinación propia de la Administración, se requiera cambiar el contenido de la solicitud a cotizar, la correspondiente modificación será publicada oportunamente en la página Web aludida.
- La cotización del objeto de esta convocatoria, deberá depositarse en sobre y/o caja cerrados en la Urna dispuesta para el efecto ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE a más tardar hasta el 20 de diciembre de 2012 hasta las 4:00 p.m.
- El Comité de Contratación del HUDN en fecha 21 publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes y concederá hasta el día hábil siguiente hasta las 2 y 30 p.m. para que los interesados los presenten, en ejercicio de las reglas de subsanabilidad y la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No será subsanable la falta de capacidad, ni se avalarán las circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas. La entrega de los documentos se hará mediante oficio que se deberá radicar en la Oficina Jurídica de la entidad ubicada en el primer piso de las instalaciones del Hospital (Calle 22 No. 7-93 Avenida parque Bolívar).
- El día 26 de diciembre de 2012 se publicará en la página WEB arriba mencionada el informe de evaluación definitivo, y los interesados podrán presentar sus observaciones hasta el 27 de diciembre de 2012 hasta las 6:00 p.m, mediante oficio que se deberá radicar en la Oficina Jurídica de la entidad ubicada en el primer piso de las instalaciones del Hospital (Calle 22 No. 7-93 Avenida parque Bolívar). Las respuestas que se otorguen a ellas se publicarán a más tardar el día 28 del mismo mes, también en la página web pluricitada.



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
<http://www.hosdenar.gov.co> mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	--

- El día 28 de diciembre se procederá a adjudicar el contrato a la oferta que de acuerdo a los parámetros contenidos en este documento, sea considerada la más favorable.

### 3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. La energía eléctrica se transportará por las redes de propiedad del Operador de red y se suministrará al EL HOSPITAL en las subestaciones y en los puntos de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E , ubicado en la Calle 22 No. 7 – 93 ciudad de Pasto.

2. Por tratarse esta entidad, de una Institución Prestadora de Servicios del III Nivel de Complejidad, se requiere de manera prevalente de la provisión constante del servicio de energía eléctrica, por tanto, el proveedor deberá garantizar la conexión y suministro de energía activa y reactiva en media tensión sobre los Circuitos CP 10 y CP 12 conforme a la instalación y acometida realizadas por el Hospital.

3. Cuando por necesidades de mantenimiento u otra causa previsible fuere indispensable programar salidas o suspensiones del servicio, el proveedor coordinará previamente con EL HOSPITAL la fecha, hora y tiempo de duración de la suspensión, todo lo cual será notificado en forma escrita con una anticipación de tres (3) días calendario a la ocurrencia del hecho.

4. En el evento de racionamiento del servicio de energía, el suministro de esta se realizará de conformidad con las condiciones y requerimientos que para tal fin establezcan las autoridades competentes para definir el respectivo mantenimiento. En todo caso, el Contratista buscará los mecanismos que permitan el menor traumatismo posible para el suministro de energía al Hospital, para lo cual deberá proponer un plan de contingencia a fin evitar su paralización.

5. En caso de daño o pérdida del equipo de medida, el Contratista suministrará e instalará los sistemas que permitan medir adecuadamente, en los puntos de entrega definidos, la energía activa y reactiva consumida por EL HOSPITAL.

6. Las diferencias y controversias que ocurran entre las partes con ocasión del contrato de suministro de energía o del valor de la factura respectiva del servicio, se intentarán resolver mediante el mecanismo del arreglo directo, para lo cual, los reclamos deberán presentarse en forma escrita por la parte inconforme a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo de reclamo, señalando claramente y en detalles sus fundamentos. En todo caso, las partes dispondrán de un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del reclamo para solucionar sus diferencias, para lo cual podrán actuar de conformidad con lo señalado en el artículo 73.8 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución 0066 de 1998 emanada de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

7. El Contratista deberá entregar instalados y funcionando correctamente al servicio de la entidad, los equipos necesarios para el suministro del servicio de energía eléctrica y deberá realizar a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes.

**8. GARANTIA Y LEGALIDAD DEL SERVICIO:** El Proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, se registrá por las disposiciones legales nacionales e internacionales que regulan la materia, y



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

en especial por lo establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, la cuales forman parte de la presente Solicitud de Cotizaciones. La calidad y la confiabilidad del servicio, se regirán por lo dispuesto en el Código de Redes y en el Código de Distribución y demás normatividad aplicable que regule el sistema eléctrico Colombiano.

**9. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Prestar el servicio al Hospital, cumpliendo las directrices impartidas por la CREG, especialmente lo previsto en la Resolución CREG-054 de 1994, o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Minas y Energía, garantizando especialmente el cumplimiento de la normatividad frente a entidades hospitalarias.

10. El proveedor deberá garantizar la calidad y la continuidad del servicio de energía eléctrica activa y reactiva, salvo fuerza mayor o caso fortuito, de los niveles de la energía que suministra, y las tolerancias en las variaciones de frecuencia y voltaje en las subestaciones del HOSPITAL y deberá minimizar las perturbaciones ocasionadas por los armónicos generados en las plantas de la entidad. La calidad y confiabilidad del servicio se regirán por lo dispuesto en el Código de Redes y de Distribución.

11. La medición y control de la energía eléctrica suministrada se realizará mediante medidores controlados e interrogados diariamente por el Contratista reportando la información al SIC según los procedimientos establecidos por las normas vigentes de la CREG y el MEM; será responsabilidad del Contratista informar oportunamente a EL HOSPITAL cuando se detecten anomalías en el sistema de medida o en sus mediciones.

19. El Contratista deberá garantizar la inscripción del contrato de suministro del servicio de energía eléctrica que se llegare a suscribir, ante el MERCADO MAYORISTA (MEM) del cliente EL HOSPITAL, como usuario NO REGULADO y asumirá la ejecución de los procedimientos y los costos respectivos de inscripción.

## 12. TARIFAS

EL HOSPITAL tiene demanda de energía, de potencia o de ambas, que le dan la calidad de USUARIO NO REGULADO, conforme a lo previsto en la resolución número 1131 del 23 de Diciembre de 1998, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, razón por la cual se dará aplicación a los valores de las tarifas del contrato. El precio de la tarifa suministrada por el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, como usuario no regulado será la que sea calculada mensualmente para nivel de tensión II. La tarifa calculada mensualmente será publicada igualmente en el Diario Oficial de la Región y ésta incluye todos los cargos de generador, uso de S.T.N., cargos del servicio del SIC, CRD, CND, y restricciones de tal forma que se garantice el suministro de energía en los niveles de 34.5 KV y 13.2 KV hasta los bornes primarios del transformador del EL HOSPITAL, en las condiciones actuales de comercialización de energía y calidad del servicio estipulados en la regulación expedida por la C.R.E.G. y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## MODALIDAD – PRECIOS

### - MODALIDAD DE SUMINISTRO PAGUE LO CONSUMIDO PORCENTUAL – PLC SIN TOPE

Modalidad de cotización en la que el HOSPITAL solamente pagará al precio ofrecido, y consumo aceptado y debidamente registrado en los equipos de medición instalados en el Hospital.



**“UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA”**  
 CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

**El oferente deberá presentar la tarifa horaria a cobrar al HOSPITAL incluyendo cargos regulados y no regulados, debidamente diferenciados.** El precio de la tarifa a cotizar por el proveedor al Hospital como usuario no regulado será en la modalidad de sencilla para todas las franjas horarias, sin contribución ley 142 de 1.994, artículo 89.7 y se indexará con el. P. P. del mes de consumo certificado por el Banco de la República y/o la entidad competente. La tarifa incluirá todos los cargos de generador, uso de S. T. N., uso de S. R. T., cargos del servicio del SIC, CRD, CND, y restricciones, de tal forma que se garantiza el suministro de energía en los niveles de 34.5 KV Y 13.2 KV hasta los bornes primarios del transformador de EL HOSPITAL., en las condiciones actuales de comercialización de energía y calidad del servicio estipulados en la regulación expedida por la C. R. E. G. Esta misma tarifa se aplicará cuando se presenten las condiciones establecidas en la Resolución CREG-108 de 1997, Artículo 25, Parágrafo 3°.

Los cargos no regulados incluirán el componente de Generación y Comercialización.

Los cargos regulados serán los demás costos componentes de la tarifa y se adecuarán a lo establecido por las autoridades del sector eléctrico, en especial lo estipulado en las leyes y en la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), y demás.

El costo mensual será calculado de acuerdo al resultado que tenga el Mercado de Energía Mayorista y que reporta el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC).

Todos los cargos deberán ser presentados en pesos colombianos constantes.

El proponente ofertará un precio constante para las actividades de generación y comercialización, en la modalidad pague lo consumido.

El proponente puede ofrecer alternativas a estos requerimientos siempre y cuando indique claramente cuando se aparte de ellos.

Se entiende que los precios ofertados incluyen todos los cargos que son responsabilidad de los proponentes mas la totalidad de los impuestos necesarios, el HOSPITAL no aceptará reclamaciones posteriores por costos no incluidos en los precios de las ofertas, así mismo, serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Hospital en ningún caso, será responsable de los mismos.

**13. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO:** El Proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá brindar el soporte técnico requerido para la operación y funcionamiento del servicio de energía eléctrica, cuando el HOSPITAL lo requiera, sin ningún costo adicional y durante la vigencia del contrato y deberá realizar a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de las redes utilizadas para el suministro de energía eléctrica, con personal altamente calificado. **En este sentido, garantizará la asesoría y soporte técnicos para la operación y funcionamiento del servicio de energía eléctrica, garantizando un tratamiento especial, por tratarse de una entidad hospitalaria de tal manera que no se altere o paralice la prestación del servicio. En caso de eventuales fallas, quedará obligado a realizar el mantenimiento correctivo respectivo y a entregar el reporte de la falla al Hospital cuando sea requerido por el supervisor del contrato.**

Para el mantenimiento preventivo, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá realizar visitas periódicas y revisiones generales de los equipos necesarios para el



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

suministro de energía eléctrica, incluyendo los pertenecientes al hospital, tales como subestación eléctrica, tableros ,cables conductores de media tensión y trasformadores, de conformidad con lo indicado por el fabricante, de acuerdo a los requerimientos que realice el supervisor del contrato cuando ello sea necesario para asegurar la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- **Disponibilidad de personal técnico:** El personal que emplee EL CONTRATISTA para el mantenimiento y reparaciones deberá ser calificado y con adecuada experiencia para tales fines. Este personal no adquiere vinculación laboral, administrativa ni de cualquier otra índole con EL HOSPITAL; es por tanto de cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales, bonificaciones, indemnizaciones, seguros, etc., a que tengan derecho. Se requiere que la empresa garantice tener el personal profesional en la Ingeniería Eléctrica para las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo y asesorías que requiera EL HOSPITAL.
- **Maquinarias y equipos:** El oferente debe contar con los equipos y maquinas necesarios para atender trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las Redes Eléctricas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Publico-RETILAP.

- **Mantenimiento Preventivo**

Deberá estar encaminado a todas aquellas acciones recomendadas para prevenir fallas en los equipos necesarios para el suministro de energía eléctrica y para extender su vida útil, tales como rutinas de diagnóstico, revisión y ajustes para el normal funcionamiento. EL CONTRATISTA deberá realizar mínimo dos visitas periódicas a los equipos del Hospital, durante la vigencia del contrato, para lo cual enviará programación describiendo las actividades con 1 mes de anticipación. El Programa de Mantenimiento Preventivo debe incluir los siguiente servicios:

- Revisión de Instalaciones Eléctricas
- Mantenimiento de Redes Eléctricas de media tensión internas
- Mantenimiento Alumbrado Público
- Mantenimiento de Equipo de Transformación

- **Mantenimiento Correctivo**

Cuando se presente interrupción del servicio de energía eléctrica, EL CONTRATISTA deberá atender las llamadas extraordinarias de EL HOSPITAL durante la vigencia del contrato en un tiempo no superior a los 30 minutos, después de reportada la interrupción, enviando personal capacitado de mantenimiento para atender la llamada. Lo anterior también será válido para los casos en que el personal de EL HOSPITAL observe daños o cortes del fluido eléctrico por descargas atmosféricas, cortocircuitos, seccionadores abiertos entre otras, dando aviso al contratista de dicha anomalía.

En caso de daño de los equipos de medida, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, suministrará los sistemas que permitan medir adecuadamente en los puntos de entrega definidos, la energía activa y reactiva consumida por EL HOSPITAL.



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

- Para toda actividad de mantenimiento e inspección, el contratista deberá garantizar que sean realizadas por personas calificadas con matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, que de acuerdo a la legislación vigente lo faculte para ejercer dicha actividad.

La competencia para realizar dichas actividades corresponderá a las personas calificadas, tales como ingenieros electricistas, electromecánicos, de distribución y redes eléctricas, o electrónicos en los temas de electrónica de potencia, control o compatibilidad electromagnética, tecnólogos en electricidad, tecnólogos en electromecánica o técnicos electricistas, con matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, vigentes, teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes y normas reglamentarias que regulan el ejercicio de cada una de estas profesiones, en especial lo referido a sus competencias

#### Costo de los Servicios de Mantenimiento

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** El costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos necesarios para el suministro de energía eléctrica, gastos de transporte, estadía y traslado de su personal para cumplir con estas obligaciones durante la vigencia de contrato, deberán ser asumidos por el contratista y formar parte del valor de la propuesta.

**14.** El Proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá entregar todos los documentos que se requiera para la legalización del contrato, tales como constitución de garantías, y pago de impuestos, tasas o contribuciones que apliquen al contrato.

**15. VALIDEZ DE LA OFERTA:** El proponente deberá garantizar la validez de su oferta, en cuanto a las condiciones técnicas y económicas durante el término de agotamiento de este proceso de selección y duración del contrato.

**16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud de cotizaciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

### **3. NATURALEZA DEL CONTRATO**

El tipo de contrato a suscribirse es de Prestación de Servicios, bajo la modalidad "Pague lo Consumido".

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El Proponente que resulte favorecido con la ejecución del contrato deberá prestar el servicio de energía eléctrica al Hospital, durante el término de: Doce (12) meses contados a partir del primero (1) de enero del año 2013 a 31 de diciembre del año 2013.

### **5. PRESUPUESTO PARA EFECTOS FISCALES**

El presupuesto oficial proyectado para efectos fiscales, para la contratación del servicio, teniendo en cuenta que el valor a contratar es indeterminado pero determinable, dado que se establecería de acuerdo al consumo de energía eléctrica prestado dentro del período comprendido entre el 1 de enero



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

del año 2013 a 31 de diciembre del año 2013, se indica en la suma de: **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000.00)**.

#### 6. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará el valor de energía facturado por el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y en todo caso dentro del término de vencimiento de la factura.

#### 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en medio físico, en sobre sellado, en un (01) solo original, en idioma castellano, se recomienda no anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la Convocatoria, no aportar hojas en blanco, entregar foliadas las propuestas desde su primera página hasta la última, y con el orden consecutivo de los requisitos para participar como aparece a continuación:

##### - CONTENIDO:

- ✓ Requisitos de capacidad jurídica.
- ✓ Requisitos de capacidad financiera
- ✓ Requisitos de capacidad técnica.
- ✓ Propuesta económica.

Con su respectivo índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

- **CARATULA DEL SOBRE:** Se deberá indicar radicación y objeto de la Convocatoria o solicitud de cotización, nombre del proponente, dirección, teléfono, entidad a la cual presenta la propuesta: Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

**PROPUESTA ECONOMICA Y SITIO DE ENTREGA:** El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos generados para el suministro del servicio de energía eléctrica.

#### 8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos de participación:

##### 8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)

b) Certificado de existencia y representación legal del participante expedido por la cámara de comercio o la entidad competente, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha límite de presentación de las propuestas, donde se constate que su objeto social comprende el objeto de la presente invitación, y además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación.

**Autorización especial:** Cuando del certificado de existencia y representación legal se desprenda que se requiere de una **autorización especial** para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexar el acta de la Junta Directiva autorizando al Representante Legal para presentar la propuesta o si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

**Duración de la sociedad**, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

**Antigüedad de la Sociedad:** La sociedad, establecimiento de comercio o empresa debe haberse constituido con una antigüedad no menor a dos (2) años a la fecha límite de presentación de las propuestas, cuyo dato se tomará del certificado de cámara de comercio.

c) Declarar expresamente no se hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la ley, o en el Estatuto de Contratación Interno – Acuerdo No. 005 de 10 de mayo del año 2008, o de otra norma que las consagre, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE, y de conocimiento del mismo Estatuto, según la carta de presentación de la propuesta anexa (Anexo 1).

d) El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento, que no ha sido sancionado con caducidad de contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. (Carta de Presentación de la Propuesta Anexo I)

e) El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá acreditar con la certificación respectiva su afiliación a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá estar suscrita por la persona natural o su contador, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal contratista debe allegar este documento.

## 8.2 CAPACIDAD FINANCIERA

a) Presentar Estados Financieros a 30 de junio de 2012, y Notas a los mismos Estados, avalados por Contador Público y anexo de fotocopia de la Tarjeta Profesional y adjuntar Declaración de Renta del año 2011.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. de conformidad con las normas contables vigentes exige que los documentos de este literal estén debidamente firmados por el proponente y contador que los preparó en caso de personal natural y por el representante legal, por el contador que los preparó y/o el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada miembro deberá presentar estos documentos.

b) Lo anterior con el fin de acreditar y certificar por el proponente los siguientes indicadores financieros:

- Tener a 30 de junio de 2012 un índice de Capital de Trabajo calculado sobre los estados financieros mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, el cual se obtiene de la siguiente manera:



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 50% Presupuesto Oficial**

- Tener a 30 de junio de 2012 un Índice de Endeudamiento menor o igual a 50% el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100 \leq \text{ó} = 50\%$$

En caso de consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán sumando los correspondientes activos y pasivos de los integrantes del mismo. No obstante si alguno de los integrantes presenta un índice de endeudamiento mayor al 50% y/o un capital de trabajo negativo, la propuesta no será objeto de evaluación.

- Tener a 30 de junio de 2012 un **patrimonio** calculado sobre los estados financieros mayor o igual al **40% del presupuesto oficial**.

En caso de consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán sumando los correspondientes activos y pasivos de los integrantes del mismo. No obstante si alguno de los integrantes presenta un patrimonio inferior al 20%, la propuesta no será objeto de evaluación.

Los estados financieros deben cumplir con el Art 37-Notas a los estados financieros, Art 37-Estados financieros certificados, Art 38-Estados financieros dictaminados por revisor fiscal o a falta de este por contador publico independiente de conformidad con la circular externa No 030 de 1998, concepto 120 de 1997 y circular externa No 037 de 2001; igualmente deben cumplir con el Art 22-Estados financieros básicos, Art 32- Estados financieros comparativos, so pena de rechazo de la propuesta.

### 8.3 CAPACIDAD TECNICA

Los proponentes deberán tener en cuenta, para la presentación de su PROPUESTA, los siguientes puntos específicos de referencia:

a) De acuerdo al artículo 15 de la Ley 142 de 1994, el proponente deberá acreditar que se encuentra facultado para prestar el servicio público de comercialización de energía eléctrica, por lo que deberá certificar que como empresa comercializadora se encuentra inscrita o registrada ante la MEM (Mercado de Energía Mayorista).

b) El proponente deberá presentar certificado mediante la cual acredite que no esta incurso o reportado en limitaciones del suministro del servicio de energía eléctrica.

c) El proponente deberá describir en la propuesta el procedimiento mediante el cual brindará a EL HOSPITAL, información escrita (Resolución CREG-054 de 1994) acerca de:

1. La forma de usar en forma eficiente la electricidad que proporciona
2. Las fuentes en las cuales se puede encontrar informaciones sobre el uso eficiente de energía
3. Las regulaciones de la Comisión sobre el uso eficiente de la energía.



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

d) El proponente deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal que es entre otros comercializador del servicio de energía eléctrica.

e) El proponente deberá certificar que se encuentra facultado para prestar el servicio de energía eléctrica a usuarios no regulados.

f) El proponente deberá certificar que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 070 de 1998 de la CREG para la prestación del servicio y demás que la adicionan, modifiquen o sustituyan.

g) **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta invitación, presentando dos (2) certificaciones expedidas por personas jurídicas, en las cuales conste la celebración de contrato de suministro de energía eléctrica, cuyo valor acumulado sea superior a 500 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

#### 9. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e indirectos que genere la compraventa del objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Esto es, deberá incluir el costo respectivo por concepto de trámites de legalización, impuestos, transporte, fletes, entrega, instalación y puesta en funcionamiento en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, ubicado en la Calle 22 No. 7 - 93 ciudad de Pasto. Por tanto es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente .

La propuesta debe incluir la cotización del valor del KWh para el suministro de energía eléctrica con un estimado de consumo para el periodo de contratación Enero a Diciembre del año 2013, teniendo como base la siguiente relación de consumo promedio de KWh del año 2012:

MES	CONSUMO AÑO 2012 ENERGIA ELÉCTRICA (KWh)
ENERO	149800,2
FEBRERO	145120,8
MARZO	126436,2
ABRIL	147252,6
MAYO	155885,4
JUNIO	149463,6
JULIO	158202
AGOSTO	154090,2
SEPTIEMBRE	152598,6
OCTUBRE	175764
<b>PROMEDIO</b>	<b>151461,36</b>



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

**Tarifa de energía(Cu):** La tarifa final del usuario se establece de la siguiente formula que determina el valor del kilowatio hora y en la cual se tienen en cuenta las diferentes etapas del proceso que comprenden la generación, transporte, distribución, incluidas las labores de operación, comercialización y las perdidas técnicas de energía:

$$Cu = (G + T + D + Cv + Pr + R)$$

En la cual:

G: Costo por generación de energía

T: Costo por transmisión.

D: Costo por distribución.

Cv: Costo por comercialización.

Pr: Costo por pérdidas reconocidas

R: Costo por administración del mercado

De los anteriores componentes de la tarifa NO son regulados por la CREG lo correspondiente a la generación G, y la componente de comercialización C, por lo tanto son sujetas a variación de acuerdo con los costos establecidos por cada comercializador en particular y se convierten en los elementos variables sobre los cuales se puede ofertar en un proceso de venta de energía.

El comercializador interesado en la presente solicitud, deberá presentar su oferta con el precio de la tarifa final al usuario **Cu**.

El oferente deberá ofertar la demanda total requerida, indicando la cantidad de energía que oferta en un anexo.

## 10. FACTORES DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, serán admitidas y se les aplicarán los siguientes factores de evaluación económica, con un puntaje máximo total de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE	
PRECIO	100	100 Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 Puntos</b>

En caso de quedar una sola propuesta para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial, haciendo relación con la consulta de precios o condiciones del mercado.

### 10.1. Evaluación Económica.



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

- **Precio Equipos = 100 Puntos**

A la oferta que presente el menor precio sobre los bienes objeto de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{OMV} * 100) / \text{VP}$$

Donde:

OMV = Oferta Menor Valor

VP = Valor Propuesta.

#### **11. IMPUESTOS Y/O EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACION**

Todos los impuestos y/o erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como de su publicación en la gaceta o diario oficial que corresponda, y que sean necesarias, serán exclusivamente, a cargo del contratista.

De igual forma, el proponente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el hospital no será responsable por ningún concepto relacionado con dichos costos.

#### **12. GARANTIAS:**

El cotizante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

#### **13. RELACIÓN LABORAL:**

El Hospital no adquiere ningún compromiso, ni responsabilidad de carácter laboral con el oferente con motivo del contrato que se suscriba, ni con las personas que el Contratista designe para el ejercicio de las actividades contratadas, las cuales serán de exclusiva y única responsabilidad del oferente.

#### **14. REGIMEN APLICABLE:**

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del párrafo 2° del artículo 15 del Manual Interno de Contratación, se realizará un análisis de los precios del Mercado que se podrá hacer entre otras formas, a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

cotización generan compromiso u obligación por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, pues, no corresponden a un procedimiento de selección.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO**

Quien resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá de suscribirlo el primero (1) de enero del año 2013.

Cordialmente,

**WILSON RAUL LARRANIAGA LÓPEZ**  
Gerente  
Hospital Universitario Departamental de Nariño –ESE-

Revisó: Comité de Contratación.



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
<http://www.hosdenar.gov.co> mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

**16. ANEXO No. 1  
“CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”**

San Juan de Pasto,

**Señores**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE**  
Parque Bolívar  
Pasto

Ref.: **Solicitud de Cotizaciones No. 02-2012- PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA vigencia 2013 - Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.**

El suscrito actuando como (persona natural, o Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; o representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la convocatoria de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la **PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA para el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.**

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial conocida para participar en la presente invitación pública y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tanto el suscrito como la (persona jurídica que represento), declaramos bajo la gravedad del juramento, que no nos hallamos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en el Estatuto Interno de Contratación Vigente del Hospital, y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
5. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



**“UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA”**  
CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
<http://www.hosdenar.gov.co> mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

	<p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	--

6. Que declaro conocer el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, compilado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008.
7. Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios numerados en forma consecutiva.
8. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, me obligo a prestar el servicio con una duración de: Doce (12) meses,
9. Que la oferta económica total de la propuesta es por la suma de \_\_\_\_\_ ( )
10. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que tanto el suscrito, (como la persona jurídica que represento), no hemos sido sancionados con caducidad, en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
11. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

EL PROPONENTE autoriza a HOSPITAL, a verificar toda la información incluida en su OFERTA.

**LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE ACEPTACIÓN PLENA, POR PARTE DEL OFERENTE, DE TODAS LAS CONDICIONES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA**

(persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Número de Teléfono \_\_\_\_\_

Número de fax \_\_\_\_\_

Buzón del Correo electrónico \_\_\_\_\_



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	<p><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
---	---	---	---	---

**ANEXO 2**

**COMO PRESENTAR LA COTIZACION**

**1. EN EL SOBRE:**

**NOMBRE DEL OFERENTE**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**  
**DIRECCION**  
**CIUDAD**  
**TELEFONO**  
**EMAIL**

  
  

**SOLICITUD DE COTIZACION No \_\_\_\_\_**  
**OBJETO DE LA COTIZACION: \_\_\_\_\_**

  
  

**PROCESOS QUE COTIZA:**

  
  

**FECHA**

 <p><b>HOSPITAL UNIVERSITARIO</b> DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E</p>	<p><b>SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES 2012 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA</b></p>	<p><b>CÓDIGO: FAABA – 16/01</b></p>	<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO DE 2011</b></p>	
--	---	---	---	---

**2. EN LA CARPETA:**

**INDICE**

**A REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR**

- 1. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA**
- 2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA**
- 3. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA**
- 4. ANEXOS**
- 5. COTIZACION ECONOMICA**
- 6. CAPACIDAD DE PERSONAL: HOJAS DE VIDA ROTULADAS**

**3. ROTULACIÓN DE HOJAS DE VIDA**

**NO. INVITACION:  
NOMBRE COTIZANTE:  
NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO:  
PROCESO QUE COTIZACIÓN:**



**"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCIÓN SEGURA"**  
 CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLÍVAR. CONMUTADOR 7333400.  
 FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO  
 http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co